

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

<b>Proceso solicitante:</b>	Gerencia de Proyectos Especiales
<b>Vigencia:</b>	2023
<b>Fecha:</b>	02/05/2023

A continuación, presentamos el Estudio Previo para satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con la Adquisición de Bolsas Plásticas de Seguridad Impresas con Protección Interna para envío de documentos en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la entidad para dar cumplimiento al contrato comercial suscrito con Registraduría Nacional del Estado Civil, en cumplimiento del contrato comercial número 057 de 2022.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Servicios Postales Nacionales S.A.S en desarrollo de su gestión misional suscribió contrato interadministrativo con la 057-2022 con la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto obedece a la *prestación del servicio de transporte de objetos postales a nivel nacional e internacional y transporte de carga nivel nacional que requiera la Registraduría*, en este sentido y con el fin de da brindar una correcta ejecución del mismo, es necesario que Servicios Postales Nacionales S.A.S adelante el proceso de contratación de un proveedor que suministre Bolsas Plásticas de Seguridad impresa con protección Interna, las cuales serán utilizadas para el empaque de documentos enviados por la Registraduría en todo el territorio Nacional entre sus diferentes registradurías, permitiendo la operatividad normal de sus servicios y así poder cumplir con cada una de las obligaciones dispuestas para con el cliente.

En consecuencia, con el fin de dar cumplimiento a los trámites propios para adelantar dicha compra, es necesario seleccionar un proveedor que suministre dicho elemento, el cual es de imprescindible para el traslado de los objetos a movilizar dentro del marco contractual con la Registraduría, para efectos de lo anterior, se requiere efectuar un proceso que dada la cuantía obtenida luego del estudio de mercado, se haría bajo la modalidad de contratación directa.

De igual manera, el presente estudio previo, en lo que respecta a la necesidad funcional de la empresa, se encuentra contemplando en el ítem 185 de la versión 3-4 del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2023

### 2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Se hace necesario adelantar el presente proceso, toda vez que el contrato que actualmente tiene la entidad para cubrir el suministro de bolsas impresas y de seguridad identificado bajo el número 251 de 2022, no cuenta con recurso disponible para efectuar requerimientos adicionales, así mismo su plazo de ejecución finaliza el próximo 30 de abril de 2023, adicional a lo anterior, las bolsas que se van adquirir con el presente contrato, son de características especiales y hacen parte de un requerimiento específico del cliente Registraduría, las cuales no están contempladas dentro del contrato anteriormente mencionado.

LA ENTIDAD, en su gestión misional suscribió contrato interadministrativo con la 057-2022 con la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto obedece a la *prestación del servicio de transporte de objetos postales a nivel nacional e internacional y transporte de carga nivel nacional que requiera la Registraduría*, en este sentido y con el fin de da brindar una correcta ejecución del mismo, es necesario que Servicios Postales Nacionales S.A.S adelante el proceso de contratación de un proveedor que suministre Bolsas Plásticas de Seguridad impresa con protección Interna, las cuales serán utilizadas para el empaque de documentos enviados por la

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

Registraduría en todo el territorio Nacional entre sus diferentes registradurías, permitiendo la operatividad normal de sus servicios y así poder cumplir con cada una de las obligaciones dispuestas para con el cliente

### 3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

La Gerencia de Proyectos Especiales adscrita a la Vicepresidencia de Operaciones requiere la contratación de un proveedor que cuente con un stock suficiente de Bolsas Plásticas de Seguridad Impresas con Protección Interna, que permita el suministro para el cliente REGISTRADURIA.

A continuación, se relacionan los elementos solicitados:

Ítem	Elemento	Compra Estimada
1	Bolsa de Seguridad	130.000
2	Bolsa Burbuja	130.000

**Nota: Para efecto de la entrega de la bolsa; es obligatorio que el contratista realice la implementación del recubrimiento interno mediante una bolsa burbuja y una externa de seguridad**

Se relacionan las siguientes especificaciones y características técnicas de la Bolsa Plástica de Seguridad Impresa con Protección Interna:

Ítem	Elemento	Ficha Técnica
1	Bolsa de Seguridad	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad co-extruido, negro al interior, blanco al exterior, calibre 2.0 Tamaño: Ancho 28 cm X Largo 38cm + solapa superior 4cm. Impresión a una (01) tinta en una cara de acuerdo con arte suministrado por la Entidad. Terminados: sello de hilo en los laterales de la bolsa, bolsillo porta guía con solapa, selle en la boca de la bolsa con cinta de seguridad HOT MELT.
2	Bolsa Burbuja	Bolsa plástica en plástico burbuja para protección de documentos, Tamaño: Ancho 25cm X Largo 30cm más (+) solapa de mínimo 10mm, que permita la apertura fácil de la bolsa.

#### 3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

Código Producto	Nombre Producto
24111503	Bolsas plásticas
44121509	Bolsas para correo
31401502	Empaque moldeado de plástico

#### 3.2 REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

##### 3.2.1. AMBIENTALES

Para las bolsas plásticas transparentes adhesivas el proveedor deberá fabricar las bolsas con las siguientes especificaciones:

- Bolsa 100% Oxobiodegradable o preferiblemente biodegradable
- Tiempo máximo de degradación 2 años
- Contener 60% de materia natural
- Calibre 1.5
- Impresión a una tinta

Para las bolsas plásticas de seguridad el proveedor deberá fabricar las bolsas con las siguientes especificaciones:

 Correo y mucho más	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

- Bolsa 100% oxobiodegradable
- Tiempo máximo de degradación 2 años
- Calibre 2.0
- Impresión a varias tintas las cuales no deben contener pigmentos tóxicos

### 3.2.2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- Deberá garantizar la integridad física y/o seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas establecidas en este documento.
- El contratista debe reportar inmediatamente al área SST de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. los accidentes e incidentes generado durante el periodo de vigencia del contrato.
- El contratista y/o subcontratista deberá entregar al Supervisor del contrato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo las planillas de pago correspondiente a ARL, EPS Y AFP vigentes. Esta se deberá presentar con mínimo un día hábil antes de ejecutar la actividad.

**Nota:** la planilla deberá ser pagada directamente por el titular del contrato y no por terceros.

- El contratista deberá atender las revisiones internas realizadas por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. y la disponibilidad de personal y recursos para el desarrollo de esta, en representante legal del contratista debe participar en las reuniones de apertura y cierre del proceso de revisión interna en caso de ser citado.
- El servicio contratado deberá ejecutarse dentro de los límites geográficos donde se tenga control directo o indirecto sobre las actividades laborales del contratista y esto este establecido en un contrato; y la ubicación o áreas en las que se va a realizar el servicio hay sido determinada por 4-72

**Nota:** si el contratista subcontrata todo o parte del trabajo contratado, los requerimientos de este documento se aplicarán también a los subcontratistas.

- Acatar las modificaciones o sugerencias de seguridad dadas por el supervisor, líder de proceso de contratación y/o Líder SST a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el personal contratista, subcontratista y para los colaboradores de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

### 4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Adquisición de Bolsas Plásticas de Seguridad Impresas con Protección Interna para envío de documentos en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la entidad para dar cumplimiento al contrato comercial suscrito con Registraduría Nacional del Estado Civil.

**Tipo de contratación:** Compraventa

### 5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

No Aplica.

### 6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

**Modalidad de contratación:** El presente proceso de contratación se realizará de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 005 del 18 de noviembre de 2020 "Por la cual se adopta el Manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.S" y debe tramitarse bajo la modalidad de contratación Directa, como quiera que la necesidad que sustenta la presente contratación se adecua a la causal regulada en el "Capítulo II, "Etapa precontractual", "Modalidades de selección" "Numeral 3 Contratación Directa", en razón de su cuantía que menciona: "Procesos cuya cuantía sea igual o inferior a 100 SMMLV".

**Tipología del contrato:** Compraventa.

## 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial corresponde a la suma de hasta **CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS M/Cte. (104.000.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar.

**Nota:** Para todos los efectos **EL VALOR A ADJUDICAR** será la Propuesta más favorable dentro de las presentadas, contemplando como requisito el menor valor total de la oferta económica, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar".

## 8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

### 8.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes y subsanarlos (en el caso que aplique), dentro de los términos señalados en el cronograma so pena del rechazo de la propuesta.

#### 8.1.1. JURÍDICOS

- a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal.
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente, no mayor a 30 días.
- c) Fotocopia de cédula del representante legal.
- d) Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica, no mayor a 30 días.
- e) Copia del Registro Único Tributario RUT.
- f) Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que oferente sea el titular de la misma.
- g) **Certificación de Parafiscales.**

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (6) meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos de los últimos seis (06) meses en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.

**Personas naturales:** Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes a la seguridad social de sus empleados (si los tuviere) y Fotocopia de las planillas de pago de los últimos Seis (6) meses anteriores o planilla asistida (pago del mes presentación de propuesta), en calidad de cotizante independiente al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.

**Nota:** El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta

- h) El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A., a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.
- i) Declaración de fondos.

#### **CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.
- La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con LA ENTIDAD. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a LA ENTIDAD
- Señalará las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato, y un año más.
- En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD.
- En caso se unión temporal y/o consorcio, cada miembro de esta deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

### 8.1.2 TÉCNICOS

- a. El proponente deberá presentar carta de compromiso firmada por el Representante Legal en donde manifieste cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, con la totalidad de elementos incluidos en la solicitud y con el compromiso de acogerse a las condiciones de cantidades estimadas y entregas parciales de acuerdo con los requerimientos que presente la Entidad, de lo contrario no será tenida en cuenta la propuesta.
- b. Experiencia: El proponente deberá presentar hasta cinco (5) certificaciones de contratos y/o acta de liquidación, ejecutados durante los cinco (5) últimos años anteriores contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto guarde relación con el suministro de bolsas plásticas. Las sumatorias de las certificaciones presentadas, deberán ser el 100% del presupuesto asignado en el presente proceso de contratación.

Para efectos de la verificación de esta experiencia, podrá demostrarse con certificación de empresas del mercado a nivel nacional e internacional de empresas públicas o privadas.

En caso de uniones temporales y consorcio, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su porcentaje de participación en la asociación. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las certificaciones y/o actas de liquidación del contrato, deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrollo o ejecuto el contrato.
- Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por el quien tenga la facultad para la misma.
- Objeto: debe cumplir las características mencionadas anteriormente.
- Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.

### REGLAS DE LA EXPERIENCIA

1. Cuando el oferente sea una persona jurídica extranjera que tenga domicilio o sucursal en Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.
2. LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones o de solicitar los respectivos contratos o documento que la soporten.
3. LA ENTIDAD no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural o jurídica que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales.

### CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

El criterio general de selección sobre los que se asignarán la calificación y la valoración de las propuestas será el establecido para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa conforme a lo establecido en el manual de contratación de SPN.

### 8.1.3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST

- Establecer e implementar un Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo para sus empleados. El SG-SST debe cumplir lo que indica la decreto 1072 de 2015 en su capítulo VI y la resolución 0312 de 2019.
- Presentar certificado de evaluación actualizada de los estándares mínimos SST según la resolución 0312 de 2019 acreditada o certificada por la ARL vigente no superior a 12 meses teniendo en cuenta lo siguiente:
  - Calificación entre 60 y 85% con plan de mejoramiento.
  - Calificación >85% no requiere plan de mejora.
- La empresa contratista y/o subcontratista debe suministrar los datos de contacto de la persona encargada del Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo siguiente:
  - Nombre de encargado seguridad y salud en el trabajo (SST).
  - Documento de identificación.
  - Licencia de seguridad y salud en el trabajo (SST) y/o Curso de 50 horas del SG-SST.

### 8.2.1. ECONOMICO

La Entidad adjudicará el contrato a la propuesta económicamente más favorable dentro de las presentadas, contemplando como requisito el menor valor total de la oferta económica presentada sin sobrepasar el presupuesto estimado del presente estudio.

El valor total será el resultado de realizar el siguiente ejercicio:

EVALUACION ECONOMICA				
Presupuesto Total \$104.000.000 Contratación Directa				
Objeto de la Evaluación Económica: Bolsa Plástica de Seguridad Impresa con Protección Interna				
Ítem	Elemento	Cantidades		Costo Total
		Costo Unitario (IVA Incluido)	Cantidades	
1	Bolsa Plástica Impresa-Cliente		130.000	\$ 0
2	Bolsa Burbuja		130.000	\$ 0
<b>Valor Total</b>			260.000	0

### 9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será de CINCO (05) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**9.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**

No aplica.

**10. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución del contrato será en las oficinas principales de Servicios Postales Nacionales S.A.S. ubicado en la Diagonal 25 G # 95 A 55 de la ciudad de Bogotá D.C.

**11. ANÁLISIS DE RIESGOS**

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: "Bolsa plástica impresa para envío de documentos en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la entidad"														
CLASE DE RIESGO	N.º	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
ADMINISTRATIVO	1	Desistimiento de la oferta o no firma el contrato.		X		•Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores.				•Afectar la póliza de seriedad. •Iniciar proceso litigioso.	X		X	
	2	Declaratoria Desierta del proceso.	X			•Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos).			X	•Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prórroga o adición. •Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.	X			
	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista.	X			•Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. •Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector. •Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo. •Realizar una adecuada verificación y			X	•Afectar la póliza de seriedad. •Rechazar la oferta con precios artificiales. •Verificar la viabilidad de un acuerdo entre las partes. •Declarar desierto el proceso e iniciar uno nuevo.	X		X	

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: "Bolsa plástica impresa para envío de documentos en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la entidad"														
CLASE DE RIESGO	N.º	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANÍA ASEGURADORA Y/O GARANTÍA	
						análisis de posibles contratistas.								
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta.	X			<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas.</li> <li>Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento.</li> <li>Solicitud de pólizas de garantías.</li> <li>Emisión informes de cumplimiento y seguimiento de contrato.</li> </ul>		X		<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectar las pólizas de garantías.</li> <li>Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados.</li> </ul>	X	X	X	
JURÍDICOS LEGALES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.).		X		<ul style="list-style-type: none"> <li>Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado.</li> <li>Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas.</li> <li>Efectuar una debida diligencia estricta.</li> <li>Indicadores Financieros.</li> </ul>			X	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suspensión, terminación o cesión del contrato.</li> <li>Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado.</li> <li>Verificar suplentes de la persona jurídica para continuar y/o verificar viabilidad de terminación del contrato, continuación o descuentos.</li> </ul>	X	X		
FINANCIEROS	6	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.	X			<ul style="list-style-type: none"> <li>Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado.</li> <li>Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas.</li> <li>Verificación de indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector, solicitar estados financieros para realizar verificación.</li> </ul>		X		<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado.</li> <li>Suspensión, terminación o cesión del contrato.</li> <li>Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE.</li> <li>Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes.</li> <li>Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Entidad.</li> </ul>	X			
ECONÓMICO	7	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.	X			<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con inversiones a corto plazo.</li> <li>Realizar un estudio técnico y económico del</li> </ul>		X		<ul style="list-style-type: none"> <li>Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que</li> </ul>		X		



Correo y mucho más

**ESTUDIO PREVIO PARA  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: "Bolsa plástica impresa para envío de documentos en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la entidad"														
CLASE DE RIESGO	DE N.º	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANÍA ASEGURADORA Y/O GARANTÍA	
						impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórogas, terminación del contrato, cesión del contrato.) -Solicitar cotizaciones y/o estudios financieros en pesos siempre y cuando sea posible				garantice su viabilidad.				
TÉCNICOS	8	Incumplimiento de la cobertura de Garantías por defectos de fábrica del producto adquirido.	X			-Dar las referencias específicas del producto solicitado con el fin de que el proveedor tenga claras las especificaciones del mismo. -Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias de los productos adquiridos. -Realizar verificación de las especificaciones al momento de recibir el producto.		X		-Aplicar las cláusulas del incumplimiento pactadas en el contrato. -Realizar devoluciones de aquellos productos que no cumplan con las especificaciones técnicas. -Efectuar descuentos a facturas en los casos que aplique teniendo en cuenta las especificaciones del producto. -Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.	X	X		
	9	Obsolescencia en el mercado o programada de los bienes y/o servicios adquiridos.			X	-Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante. -Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes por iguales o mejores características técnicas. -Realizar un adecuado estudio de mercado para verificar			X	-Declaración desierta del proceso. -Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra o prórroga o adición. -Afectar las pólizas de garantías otorgadas. -Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato.	X		X	

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: "Bolsa plástica impresa para envío de documentos en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la entidad"														
CLASE DE RIESGO	N.º	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUÉS DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANÍA ASEGURADORA Y/O GARANTÍA	
						existencia del producto.								
LEGAL	10	Imputación tributaria en el entendido que se emita una norma legal que gravamen el producto	X			El oferente deberá asumir su proyección económica con la presentación de su oferta que se entenderá incluida dicho gravamen				X				
FUERZA MAYOR	11	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato.	X			*Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos). *Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información.		X		*Suspensión, terminación o cesión del contrato. *Restauración de Backup. *Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra.	X	X		

## 12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio de mercado fue realizado con base al acuerdo 05 de 2020, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.S. en su Capítulo II **etapa precontractual**, indica que para iniciar un proceso de contratación en cualquier modalidad, se podrá realizar por medio de las cotizaciones del mercado, que permitirá determinar el estado actual del mercado y de los diferentes precios presentes, en este caso, teniendo en cuenta las necesidades de la Entidad, y de acuerdo con las cotizaciones recibidas por diferentes proponentes, se tiene en cuenta el menor valor presentado de acuerdo con lo siguiente:

en este caso, se recibieron tres (03) cotizaciones de los proponentes: ELYPLASTICOS, PLASTICOS GYG y FLEXOPACK para el presente proceso, las cuales presentaron lo siguiente:

Descripción	Cantidad	ELYPLASTICOS		PLASTICOS GYG		FLEXOPACK		SUFORMA S.A.S	
		Valor Unitario	Valor Total						
Bolsa de Seguridad	130.000	\$550	\$71.500.000	\$575	\$74.750.000	\$480	\$62.400.000	\$600	\$78.000.000
Bolsa Burbuja	130.000	\$400	\$52.000.000	\$500	\$65.000.000	\$320	\$41.600.000	\$460	\$59.800.000
<b>VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA</b>			<b>\$123.500.000</b>		<b>\$139.750.000</b>		<b>\$104.000.000</b>		<b>\$137.800.000</b>

De acuerdo con la anterior información, se tomó el precio más favorable para la Entidad, teniendo en cuenta que todos cumplen con las especificaciones solicitadas por la Entidad de acuerdo con el requerimiento del mencionado cliente.



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

Es de aclarar que dicho insumo no es un producto de común utilización con características técnicas uniformes, y es por ello por lo que es indispensable contar con una cotización de un productor del plástico y/o polietileno, lo que permite garantizar un precio conforme a las necesidades de la Entidad, y cumplir con los requerimientos mínimos solicitados por el cliente REGISTRADURIA. Por lo anterior, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S adjudicará el presente proceso de contratación a la propuesta económica de menor valor y más favorable a los intereses de la Entidad, con un presupuesto estimado de hasta **CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$104.000.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar.

Item	Elemento	Costo unitario (IVA incluido)	Cantidades	Costo total
1	Bolsa de Seguridad	\$ 480	130.000	\$ 62.400.000
2	Bolsa Burbuja	\$ 320	130.000	\$ 41.600.000
Compra total			260.000	\$ 104.000.000
			<b>Presupuesto</b>	<b>\$ 104.000.000</b>

### 13. GARANTÍAS

El contratista seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de **Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación**, dentro de los **cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato**, a favor de Servicios Postales Nacionales S.A.S, en la cual consten los siguientes amparos los cuales deberán contarse a partir de la suscripción de contrato:

- De cumplimiento**, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- De calidad de los bienes**, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

**Parágrafo Primero:** Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicios Postales Nacionales S.A.S y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

**Parágrafo Segundo:** Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA ENTIDAD dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

**Parágrafo Tercero:** En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

**Parágrafo Cuarto:** En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

De conformidad a lo contemplado en el Manual de contratación el oferente podrá presentar cualquiera de los siguientes tipos de garantías:

- Pólizas de seguros expedida por compañía aseguradora:
  - Debe ser a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.
  - Anexar constancia de pago de la prima.
  - Objeto y Numero del contrato.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

- Garantías Bancarias:
  - Allegar constancia de aseguramiento del banco emisor que relacione periodo de cobertura, cuantía de la perdida, objeto del contrato y numero del contrato.
- Fiducia mercantil en garantía:
  - Cumplimiento a lo establecido, a la normatividad que tipifica la naturaleza de estas garantías.

#### 14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión técnica y operativa del contrato será a cargo Gerente de Proyectos Especiales, adscrito a la Vicepresidencia de Operaciones de Servicios Postales Nacionales S.A.S, quien haga sus veces y/o quien el Ordenador del Gasto designe, de conformidad al Manual de Supervisión e Interventoría de la empresa.

#### 15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad:

CDP-Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28008 del 11 de abril de 2023 por valor de: **CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$104.000.000).**

#### 16. FORMA DE PAGO

Se efectuará un (1) único pago vencido de conformidad con la compra de la bolsa plástica impresa para envío de documentos en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la entidad y debidamente aprobado por el supervisor del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO** – Dicho pago será efectuado a los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura en las instalaciones de SPN Diagonal 25G No. 95A – 55 Bogotá, término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de SPN, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c) Planilla de pago de parafiscales d) Certificación bancaria no mayor a 90 días. e) Informe de Supervisión. f) Certificación y Control de Ejecución Presupuestal.

**PARÁGRAFO SEGUNDO** – EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuenta con su respectivo registro presupuestal

#### 17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

##### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto a contratar, respondiendo por la calidad de los bienes entregados.



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

2. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del Contrato y sus eventuales prórrogas y/o adiciones.
3. Observar las restricciones de horario y seguridad que exige la Entidad.
4. Cumplir con las obligaciones de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.
6. Mantener vigentes las pólizas que amparen el cumplimiento y calidad del objeto del contrato.
7. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
8. Radicar oportunamente la factura ante 4-72 junto con los soportes exigidos, en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, asumiendo las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
9. Garantizar que no revelará durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
10. Garantizar que todo el personal que ocupe para el desarrollo del objeto contractual será bajo su cargo y responsabilidad.
11. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contratado.

### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por LA ENTIDAD en el presente proceso.
2. Entregar los elementos empacados de tal forma que no sufran daños o deterioros para facilitar su embalaje, almacenamiento y transporte.
3. Garantizar la calidad del bien y de los materiales usados en su elaboración y que correspondan a las especificaciones técnicas solicitadas. En caso, que alguno de los elementos tenga desperfectos, estén dañados, o no cumplan con estándares de calidad o presenten algún tipo de novedad como pueden ser quebraduras, rupturas o daños internos o externos, el proveedor deberá contar con la capacidad de reemplazar en un periodo máximo de **DIEZ (10)** días calendario en la sede principal, los elementos que sean rechazados por mala fabricación o imperfectos anteriormente nombrados.
4. Entregar los elementos solicitados por el supervisor del contrato y/o ordenador del gasto en el almacén general, en un tiempo máximo de **VEINTE (20)** días calendarios después de solicitado.
5. Entregar los elementos en el Almacén General ubicado en la Diagonal 25 G # 95 A 55 de la ciudad de Bogotá, en facturas parciales de acuerdo con los requerimientos que realice el Supervisor del Contrato en un término no superior a **VEINTE (20)** días calendario.
6. Contemplar todos los costos asociados al cargue, descargue y transporte de los insumos solicitados.
7. Otorgar un descuento financiero como Acuerdo de Nivel de Servicio (A.N.S.), con relación a los elementos que se deje de entregar dentro del plazo solicitado ya sea parcial o totalmente el cual corresponderá al 5% del valor de los elementos dejados de entregar y por cada día hábil posterior al segundo día de atraso, un 0.25% adicional.
8. En caso de que la ENTIDAD requiera un elemento que no se encuentre relacionado dentro del listado de las especificaciones técnicas establecidas, el proveedor deberá suministrarlo siempre que estén dentro de los precios del mercado, con previa autorización y aprobación del supervisor del contrato.

### OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor de este.

2. Supervisar que el **CONTRATISTA** cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
3. Suministrar de manera oportuna al **CONTRATISTA** la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
5. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
6. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
7. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

#### 18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta, en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL **CONTRATISTA** adoptará las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia, y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se directamente del cumplimiento.

#### 19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que EL **CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** por parte **DEL CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. EL **CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL **CONTRATISTA** únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. EL **CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales



**ESTUDIO PREVIO PARA  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**. En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

## **20. ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIOS**

Las partes bajo el principio de la libertad contractual y de autonomía de las partes, han establecido descuentos por niveles de servicio establecidos en el presente estudio previo numeral 26 por caso de retardo en el cumplimiento en los tiempos y términos establecidos, de incumplimiento total o de cumplimiento imperfecto de cualquiera de las obligaciones del **CONTRATISTA** descritas en el contrato, de cualquiera de las establecidas en los estudios previos o de cualquiera de sus adendas, sin justificación válida alguna, debidamente probada y por causas que le sean imputables al **CONTRATISTA**, el **CONTRATISTA** autoriza a **LA EMPRESA** para que le descuente una suma según lo pactado en los términos de referencia y el presente contrato a **EL CONTRATISTA** por cada retardo o atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con los porcentajes, actividades y tiempos de cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio Establecidos. Para su imposición bastará el informe del Supervisor del contrato, donde se evidencia el incumplimiento del ANS y su porcentaje de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los términos de referencia, los cuales las partes entienden son los niveles mínimos del servicio esperado en el mes correspondiente de servicio. Se impondrán mediante el procedimiento del párrafo siguiente, "Procedimiento Para Descotar Por Acuerdos De Niveles De Servicio - Ans". Los descuentos o pago de las sumas señaladas no se entenderán extinguidas las obligaciones emanadas de este contrato, ni se eximirá al **CONTRATISTA** de la obligación de indemnizar los perjuicios correspondientes. Si no existen saldos a favor del **CONTRATISTA** para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula u otras, **LA EMPRESA** cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente contrato prestará mérito ejecutivo. **PARÁGRAFO. PROCEDIMIENTO PARA DESCOTAR POR DESCUENTOS DE NIVELES DE SERVICIO:** En caso de retardo en el cumplimiento, de incumplimiento o de cumplimiento imperfecto de cualquiera de las obligaciones del **CONTRATISTA**, descritas en el contrato, que no se haya establecido porcentaje de descuento y/o que este establecido dentro de los Acuerdos de Niveles de Servicios - ANS, **LA EMPRESA** descontará un cinco (5%) del porcentaje de la facturación del servicio o bien afectado ofertado por **EL CONTRATISTA**. Se surtirá el siguiente procedimiento: El supervisor del contrato comunicará por escrito enviado al Representante Legal del **CONTRATISTA** que incurrió en una causal de incumplimiento de las obligaciones del contrato, de los términos de referencia o de las propias de este tipo de contratos y dará un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles para: a) subsanar dicho incumplimiento, o b) para rendir las respectivas explicaciones debidamente justificadas y no imputables al **CONTRATISTA**. 2) **EL CONTRATISTA** procederá a subsanar el incumplimiento dentro del término otorgado por supervisor del contrato. Lo anterior, salvo que considere que existieron causas ajenas a él que determinaron que incurriera en dicho incumplimiento, caso en el cual, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

comunicación mencionada en el numeral 1 anterior, podrá proceder a explicar al supervisor del contrato cuáles son las razones de su incumplimiento, aportando las pruebas pertinentes, a efectos de solicitar que no se efectúe el descuento correspondiente. 3) Si el **CONTRATISTA** no subsana el incumplimiento dentro del término otorgado por **LA EMPRESA** para el efecto, o las razones y pruebas allegadas por el **CONTRATISTA** para justificar el mencionado incumplimiento (en el evento en que haya presentado un escrito y las pruebas pertinentes dentro del término previsto en el numeral anterior) no acreditan o justifican la ocurrencia de una causal de exoneración de la responsabilidad de acuerdo con lo previsto en este contrato y en la normatividad vigente, el supervisor mediante comunicación dirigida al **CONTRATISTA** impondrá el descuento y descontará el monto correspondiente de los saldos insolutos y/o de la factura del mes siguiente a la fecha que señale **LA EMPRESA** en el mencionado escrito. Lo anterior, sin perjuicio de que **LA EMPRESA**, si lo estima conveniente, conceda un plazo adicional igual al relacionado en el numeral para subsanar tal incumplimiento. 4) Una vez realizado el descuento, y en el evento en que el **CONTRATISTA** no subsane el incumplimiento dentro del nuevo plazo otorgado por **LA EMPRESA** para ello (salvo que las partes acuerden por escrito un nuevo plazo), se causarán las sanciones reguladas en esta cláusula, hasta el momento en el cual el **CONTRATISTA** subsane la situación de incumplimiento o hasta que la sumatoria de las mismas alcancen la suma del 20% del valor del contrato, caso en el cual, **LA EMPRESA** dará aplicación a lo dispuesto a las causales de terminación del presente contrato.

## 21. PROCEDIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO GRAVE DEL CONTRATISTA.

Cuando se presente un posible incumplimiento grave parcial o total del contrato o reiterado en ANS, atribuible al **CONTRATISTA** respecto de cualquiera de las obligaciones de este, **LA ENTIDAD**, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, **LA ENTIDAD** lo citará a él y al **GARANTE**, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del **CONTRATISTA** y del **GARANTE**, a una audiencia para debatir lo ocurrido. **LA ENTIDAD**, fijara la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al **CONTRATISTA** y al **GARANTE**. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al **CONTRATISTA**, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciara las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

B) En desarrollo de la audiencia, el Subgerente de Contratación, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicara los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al **CONTRATISTA**, enunciara las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para **EL CONTRATISTA**, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del **CONTRATISTA** o a quien lo represente y al **GARANTE**, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo

cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la ENTIDAD mediante decisión contractual motivada que constara por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivara la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de LA ENTIDAD y a cargo del CONTRATISTA y/o EL GARANTE, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informará mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE. EL CONTRATISTA y el GARANTE, podrán presentar por escrito de reconsideración ante LA ENTIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni EL CONTRATISTA, ni EL GARANTE, presentan el escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por LA ENTIDAD por escrito, dentro de los 15(quince) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al CONTRATISTA y del GARANTE. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicara por escrito a los interesados y se archivara la actuación contractual.

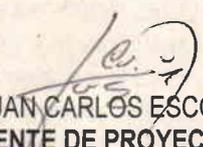
D) En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Subgerente de Contratación, podrá suspender la audiencia cuando el oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allear o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA ENTIDAD podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

## 22. ANEXOS

Se deberán adjuntar los siguientes anexos:

- Solicitud de Disponibilidad Presupuestal.
- CDP
- Cotizaciones

## 23. FIRMAS

  
JUAN CARLOS ESCOBAR VALLEJO  
GERENTE DE PROYECTOS ESPECIALES